

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

COMUNICA:

Que en este Despacho se tramita proceso que en ejercicio del medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS ha instaurado por ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS en contra del MUNICIPIO DE MANIZALES, con Radicado 2021-00082-00, en las que se tienen como pretensiones las siguientes

- Que la ciclo vía para evitar obstáculos a los vehículos del edificio portavedra en aras de tomar la vía que da al aeropuerto y sectores de la comuna tesorito ,que son muy importantes, anule unos cinco o seis metros de esa obra para que no prive a los vehículos de salir de los garajes y subir directamente a la vía mencionada, en aras de no tener que continuar por la carrera 23 y luego ir a la carrera 22 hasta la calle 72 y volver por la carrera 23 casi al frente del mismo edificio. Es decir, haga modificaciones a la movilidad en ese sector concretamente para evitar todos esos inconvenientes.
- Que la ciclo vía tenga un carril por el borde izquierdo subiendo sin que se tenga que tomar varios sectores por el centro de la carrera 23 porque da poco espacio para que los vehículos puedan superarse uno al otro y evitar obstáculos en una ciudad, que como bien se sabe , tiene poco espacio público para poder transitar con seguridad y tranquilidad, lo mismo, que para ir a una velocidad prudente y efectiva.

Se advierte, que no se quiere ir contra una obra de ciclo vía que es importante para la ciudad, sino que se requiere de un estudio real, técnico y que no sea para privar a otros sectores de un derecho colectivo o ponerlos en situaciones críticas.

La demanda en mención fue admitida por esta sede judicial mediante providencia calendada el veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).


CLAUDIA PATRICIA ESPITIA CHICA
SECRETARIA

Fecha fijación:

Fecha desfijación: